Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509010527	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: GOBERNACION DE ALTO PARANA — Documento: 80009834-0

Domicilio: AVDA. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENITEZ — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Tomador: SERMED SOCIEDAD ANONIMA — Documento: 80087223-1

Domicilio: AVDA.MONSEÑOR RODRIGUEZ - KM. 8 - PLAZA CITY — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
16/02/2022	00:00 hs de 09/02/2022	24:00 hs de 31/01/2023	357	Gs. 50.310.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

GOBERNACION DE ALTO PARANA, con domicilio en AVDA. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENITEZ, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 50.310.000.- (Guaranies: Cincuenta Millones Trescientos Diez Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SERMED SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en AVDA.MONSEÑOR RODRIGUEZ - KM. 8 - PLAZA CITY, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION AD-REFERENDUM 2022 - OBJETO DE LA LCO N°01/2022, SEGUN CONTRATO N°01/2022. ID N°405.315.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y_O_SERVICIOS_GTIA-ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0007
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	900.000
I.V.A. s/Prima	90.000
Premio	990.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	990.000

Agente: GONZALEZ DE CACERES, MIRTHA BEATRIZ
Dir.: AVDA. KARUMBE NRO 48 - PARANA COUNTRY CLUB
Ciudad.: HERNANDARIAS
Matrícula: 462 Tel: 0983601454

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		990.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	16/02/2022	990.000
TOTAL		990.000

Emitido en ASUNCION, 16 de febrero de 2022

Ing. Eduardo Vallejos
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Roberto Calderini
Jefe de Producción - Automóvil
Aseguradora del Este S.A.